



RESOLUCION R-N° 2382-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2024

Expte. N° 93/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a favor del Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, personal nodocente Categoría 5, para desempeñar las funciones de Jefe de División, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la citada Secretaría, a partir del 1° de agosto de 2024.

QUE fundamenta su pedido en la afectación de la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN al COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL para desempeñar funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, a quien se le abonaba el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución R-N° 090-2022, como así también la necesidad de reorganizar el Comedor a fin de lograr que el servicio brindado al personal tenga continuidad.

QUE mediante Nota N° 544-DGP-24 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la normativa legal aplicable y que el citado cargo no se encuentra vacante, por lo que no se podría otorgar dicho suplemento.

QUE en la página 8 de estas actuaciones el Área de Personal de la citada Secretaría informa los cargos Categoría 4 vacantes donde se observa que en el Comedor no existe ningún cargo.

QUE la SECRETARÍA GENERAL aconseja que en este caso se tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD aprobado mediante Resolución CS N° 456/08.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, DNI N° 25.662.025, personal nodocente Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD atento lo establecido en el Artículo 7 del ANEXO I del REGLAMENTO PARA DICHA ASIGNACIÓN aprobado mediante Resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la citada Secretaría, con efecto al 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4 a favor del Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, con efecto al 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la Misión y Funciones que el Sr. Gustavo Javier MEDEIROS cumplirá mientras se desempeñe como JEFE DE DIVISIÓN, CATEGORÍA 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la citada Secretaría:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 93/2024 – SBU – UNSa

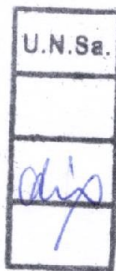
MISION: Responsable de la formulación de las preparaciones que contribuyan la correcta alimentación y nutrición de docentes, nodocentes, investigadores y personal contratado de esta Universidad.

FUNCIONES:

- Establecer las pautas sobre el diseño de los recursos físicos y las necesidades de equipamiento.
- Diseñar las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y supervisar la recepción de los mismos.
- Elaborar el presupuesto Anual de necesidades.
- Calcular mensualmente el costo del almuerzo.
- Organizar y mantener actualizados los registros, archivos y estadísticas del Área referidos a: ingresos, egresos, stock, punto de pedido, etc. de los recursos necesarios para el funcionamiento del área.
- Proteger y resguardar el patrimonio del Área.
- Evaluar la prestación alimentaria.
- Elaborar informes mensuales y finales a la superioridad mediante la verificación del cumplimiento de las normas de bioseguridad del Área.
- Responsable por el control administrativo de las tareas que se desarrollan en el Comedor y control de tickets de comedor.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INVAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2382-2024